



Expediente número: SF/PF/RR/F/033/2020

Promovente: Acosapan, S.A. de C.V.

### ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a los 06 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

#### CONSIDERANDO

**Primero.-** Con fecha 27 de septiembre de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordenó fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/1012/2021 de fecha 18 de junio de 2021, así como el acuerdo de notificación por estrados de fecha 27 de septiembre de dos mil veintiuno, durante 6 días consecutivos.

**Segundo.-** Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.	Fecha
Se fijó en los estrados el oficio SF/PF/SCP/1012/2021 de fecha 18 de junio de 2021 y acuerdo de notificación por estrados de fecha 27 de septiembre de 2021.	27 de septiembre de 2021.
Comenzó a correr el plazo	28 de septiembre de 2021.
Computo	28, 29, 30 de septiembre y 01, 04, 05 de octubre 2021.
Fin del plazo	05 de octubre de 2021.
Fecha de notificación	06 de octubre de 2021.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado



de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada al contribuyente Acosapan, S.A. de C.V., el oficio SF/PF/SCP/1012/2021 de fecha 18 de junio de 2021.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 07 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.-** Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

